

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2023-00413

En virtud de la solicitud que antecede¹, de conformidad con los artículos 599 y 593-1 del Código General del Proceso, el Despacho

DECRETA

El embargo y posterior secuestro de los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria 001-1386266, 001-1386295 y 001-1386418 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Itagüí, de propiedad de la parte demandada.

Ofíciase a dicha oficina de instrumentos públicos para la inscripción de las medidas y a costa del interesado, remita certificados que acrediten la inscripción.

Por Secretaría remítase comunicación al correo electrónico de dicha entidad, precisando que la respuesta deberá enviarse al correo institucional ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 123
fijado el 23 de octubre de 2023 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Cuaderno 1, archivo 1

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20522add43c90494c6632bdf5799103640d57f6d173ec44ecc37b2ad898e1b79**

Documento generado en 24/10/2023 04:42:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>